

Circular N° 279/16

Carta de Porte en recibos

Se informa a los señores operadores que a partir del 7 de marzo de 2016 y en lo sucesivo, al momento de subir las descargas de mercadería dentro del Módulo “Recibos” del Sistema NeSS, se deberán informar obligatoriamente los números de carta de porte **de cada descarga efectuada**. De no informarse dicho número, el recibo no podrá ser generado.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2016

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General